CONTRATO N° 046/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE AMPOLLAS PARA ESTERILIZACIÓN - INDICADORES BIOLÓGICOS DE LECTURA RÁPIDA I.D. N° 415.443.-

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Julio Rolón, Director General, con cédula de Identidad N° 1.394.379 y el C.P. David Álvarez Paredez, con Cédula de Identidad N° 3.007.952, Encargado de Despacho de Dirección Administrativa**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma con la empresa **IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A..**, domiciliada Santa Rosa N° 687 esq. Diagonal Molas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Marta Beatriz Solis Sens,** con Cédula de Identidad N° 1.193.038, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE AMPOLLAS PARA ESTERILIZACIÓN - INDICADORES BIOLÓGICOS DE LECTURA RÁPIDA I.D. N° 415.443"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. *OBJETO DEL CONTRATO.*

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la **Contratación Directa N° 14/2022, para la Adquisición de Ampollas para Esterilización - Indicadores Biológicos de Lectura Rápida I.D. N° 415.443** conforme a las Especificaciones Técnicas y demás disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Marta B. Solis Sens
Importadora Euroamericana S.A.

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N° 046/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE AMPOLLAS PARA ESTERILIZACIÓN - INDICADORES BIOLÓGICOS DE LECTURA RÁPIDA I.D. N° 415.443.-

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica**

4. IDENTIFICADOR DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 415.443. El saldo correspondiente a la porción presupuestaria del año 2023 se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 14 Adquisición de Ampollas para Esterilización - Indicadores Biológicos de Lectura Rápida**, convocado por la UOC N° 3 del Instituto Nacional del Cáncer. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G. N° 093 de fecha 26 de agosto del 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	CONTROL BIOLÓGICO DE ESTERILIDAD	1292 ATTEST RAPID 3M	USA/KOREA/ POLONIA/ALEMANIA/ CANADA/CHINA/ FRANCIA/ ARGENTINA	UNIDAD	AMPOLLAS	5.760	26.250	151.200.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO								**151.200.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento cincuenta y un millones doscientos mil.-

Marta B. Soto
Importadora Eurdamericana S.A

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General a.i.
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N° 046/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE AMPOLLAS PARA ESTERILIZACIÓN - INDICADORES BIOLÓGICOS DE LECTURA RÁPIDA I.D. N° 415.443.-

El monto total para el año 2022: Gs. 75.600.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones seiscientos mil.-)
El monto total para el año 2023: Gs. 75.600.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones seiscientos mil.-)

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es el **BANCO GNB PARAGUAY S.A., Cuenta Corriente M/L N° 0000001066620001.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINSTRACION DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Instituto Nacional del Cáncer.

10. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Marta B. Solís Sens
Importadora
Europamericana S.A.

C.P. Dav[illegible]ez Paredes
D[illegible]strativo
Instituto Nacional del Cáncer

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N° 046/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE AMPOLLAS PARA ESTERILIZACIÓN - INDICADORES BIOLÓGICOS DE LECTURA RÁPIDA I.D. N° 415.443.-

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CUASALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales

Marta B. Solís Sens
Importadora Euroamericana S.A.

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N° 046/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE AMPOLLAS PARA ESTERILIZACIÓN - INDICADORES BIOLÓGICOS DE LECTURA RÁPIDA I.D. N° 415.443.-

15. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCION

En prueba de conformidad se suscriben 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 23 días del mes de septiembre de 2022.-

Marta B. Solís Sens
Importadora
Euroamericana S.A.

Marta Beatriz Solis Sens
Importadora Euroamericana S.A.
Proveedor

Dr. Julio Rolón Vicioso
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
Contratante

C. P. David Álvarez Paredez
Enc. De Despacho Director Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer
Contratante

Escaneado con CamScanner